

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Educación

Referencia:	17299/2026	
Procedimiento:	Gestión actuaciones en el área de Educación (DGEF)	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Educación (JBENAV01)		

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden núm. 2026001399 del día 13 de agosto de 2026, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo estipulado en la Orden 2026001056, del 09 junio de 2026, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca el Programa “Educa Verano 2026”, (publicada en BOME núm. 6387 del viernes 12 de junio de 2026, que estipula que: “El número de plazas de cada grupo-curso está limitado en el número de alumnos/as que se indican para cada curso/taller. La adjudicación de plazas se realizará por riguroso orden de presentación de la solicitud en el Registro de Entrada de esta Administración. “

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. Nº 2 del 30 de enero de 2017), y ante la necesidad de publicar el listado del alumnado admitido en aquellas actividades del citado programa que comienzan a partir del próximo **lunes día 17 de agosto** del presente año 2026,

ORDENAR la admisión del alumnado que abajo se relaciona respecto del alumnado admitido en los siguientes talleres: **“Talleres Infantiles de Psicomotricidad y Juegos 0-3 años**, debiéndose efectuar el pago de los precios públicos que correspondan en atención a lo estipulado en la Orden de Convocatoria anteriormente referida:

- 50 € (CINCUENTA EUROS) para el Taller referido. Se aplicarán las deducciones que correspondan a las familias numerosas y a los poseedores del carné joven. Para obtener estas deducciones deberá adjuntar fotocopias de los documentos que dan derecho al descuento y que estén en vigor a la fecha de la inscripción.
- 20 € (VEINTE EUROS) para los cursos de la Escuela de Enseñanzas Artísticas. Se aplicarán las deducciones que correspondan a las familias numerosas y a los poseedores del carné joven. Para obtener estas deducciones deberá adjuntar fotocopias de los documentos que dan derecho al descuento y que estén en vigor a la fecha de la inscripción.

TALLER CURSO XX TALLER PSICOMOTRICIDAD Y JUEGOS 0-3 AÑOS
IMPARTE: ACADEMIA VETONIA

Lugar: Esc. Infantil Merlín/Escuela. Infantil Sta Luisa Marillac

Fecha: Desde el 17 de agosto al 28 de agosto de 2026, de lunes a viernes.

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Educación

HORARIO: Desde las 09:00 hasta las 14:00 horas

EDAD: Desde los 4 meses a 3 años.

Número de plazas: 80 alumnos/as

Id	APELLIDOS	NOMBRE
1.	MOHAND BARKAN	SALMAN
2.	BOUHOU ABDESELAM	MOHAMED
3.	BARCEIRO GUTIERREZ	DAFNE
4.	AMAR CASTELLANOS	ZAYAN
5.	AMAR PÉREZ	ZAFIR
6.	AMAR CASTELLANOS	NIZAR
7.	SÁNCHEZ MELLADO	MATTEO
8.	HASSAN HAMED	LIAM
9.	TELLO GARCÍA	SAULO
10.	AL LAL CREUS	AYZAN
11.	MEHAMED MOHAMED	FÁTIMA
12.	AJOUAOU GONZALEZ	EIDER
13.	TREJO DIAZ	ALMA
14.	MOHAMED MOHAMED	NAIM
15.	NAYIN ZENGAN	KUTAY
16.	MIMUN AHMED	AMIR
17.	LAABOUDI LAMHALLAM	YUNUS
18.	CASTILLO BAUTISTA	SOFIA
19.	ALARCÓN AMIGO	ALICIA
20.	DRIS AOURAGHE	RANIA
21.	ALARCÓN AMIGO	ÁNGEL
22.	MOHAMED MOHAMED (II)	NAIM
23.	DRIS AOURAGHE	NIZAR
24.	ESCALANTE TREJO	CANDELA
25.	AMAR LAHSEN	NAIM
26.	MOHAMED MOHAMED	AMIN
27.	AHMED MIMUN	ILYANA
28.	REYES FERNANDEZ	IVÁN
29.	MOHAMED HAMED	GARAY
30.	BELKASEN HAMED	AMIN
31.	BENHADI BENALITI	AYSEL
32.	SAMERI MOHAMED	BATULA
33.	LORENTE MOLINA	LUCÍA
34.	BENHADI BENALITI	ABDULLAH
35.	CALVO MOHAMED	SORIA
36.	RUS CHARRAD	LINA
37.	GARCÍA MARISCAL	DANIELA
38.	MOHAMED HACH ABDELHAH DRIS	ZAYN OUASS

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Educación

39.	ZUBIGARAY ANGULO	NAIA
40.	MOHAMEDI MOH	AYSEL
41.	LAMHAMDI EL MHAMDI	YUNES
42.	MOHAMED AHMED	YULAYBIB
43.	ANDUIAR ASSAFOUGUI	LAIA
44.	LAMHAMDI EL MHAMDI	UNAYS
45.	KADDOURI INFAD	NIHAD
46.	SAAIDI LARA	LUISA
47.	EL KHARBOUCHY	KASIEM
48.	JUANES RODRIGUEZ	LEO
49.	HAMED ZNAIDI	IZNA
50.	AHMED CHAIB	EMIR
51.	KADDOURI INFAD	RAYAN
52.	DOUDOUH	YARA
53.	ABDELKADER MOHAMANAN	MUSA
54.	AL-LAL SAYAH	YAMNA
55.	MOHAMANAN LIASID	YUSUF
56.	ASSAIDI ABDEL-LAH	AMIN
57.	VARGAS AYALA	ELIZABETH
58.	GALLEGO MOHAMEDI	LILIAM
59.	OROZCO MUÑIZ	JUAN JOSÉ
60.	DRIS DRIS	ADAM
61.	MOHAMED HAMED	NAEL
62.	BUMEDIEN DRIS	AMIN
63.	MOHAMED CHILAH	LEINA
64.	LOPEZ MOJTAR	NAIM
65.	LOBON MOHAMED	ISMAEL
66.	GRASS OULED	RAMY
67.	MOHAMED MOHAMED	AIZAM
68.	MOHAMED MOHAMED	AARON
69.	EL ATMANI MOHAMED	NAEL
70.	EL ATMANI MOHAMED	SAFA
71.	EL ATMANI MOHAMED	MARWA
72.	YAHYAOUI AMEZIAN	NIZAR
73.	DIRA ABDELLAOUI	YADIR
74.	KADDUR DOMINGUEZ	JUANA AZAHAR
75.	KADDUR ALLALI	NEIZAR
76.	MOHAMED TAHIRI	ZACARIAS
77.	CASAÑA MOHAMED	JORGE
78.	ABDERRAHAMAN KTIRI	ZYLIA
79.	MOHAMED OMAR	MAHER
80.	JIMENEZ HERRERO	MATEO
LISTA DE ESPERA		

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Educación

81.	MOHAMED BAGDAD	ISMAEL
82.	MOHAMED BENAISA	MOHAMED AMIN
83.	AL-LAL HACHMI	IBRAHIM
84.	ROMERO JAEN	JADE
85.	ANTELO CUESTA	VALERIA
86.	MOHAMED HAMIDA	YEBIR
87.	ANDALOUSSI HAMED	NUR
88.	PORTILLO MOHAMED	ZIANA
89.	AMAR MOHAMED	IBRAHIM
90.	MOUMNI BENATMAN	RAISA
91.	MOUMNI BENATMAN	HISSAM
92.	MOHAND MOHAMED	NIHAD
93.	OUAALI TALLI	NUR
94.	LAGHZAOUTI EL HAMMOUTI	TASNIM
95.	PADILLA SERGIO	JUAN ENRIQUE
96.	OUAALI TALLI	LUAY
97.	DIONIS HEREDIA	LUCÍA
98.	AMAR DRIS	NAIM
99.	BENTIN EL YAAKOUBI	CAMELIA
100.	MIMUN HAMUCH	QAMAR
101.	MARTÍNEZ ROMÁN	MARTÍN
102.	AHMED ACHAHBOUN	YANIS
103.	SAMIR SEBTI	SOFIA
104.	AHMED ACHAHBOUN	NAIRA
105.	CHAIB AMALLAM	LINA
106.	HAMICH AYAD	YANNAT
107.	AL-LACH SEFIANI	AISHA
108.	CUENCA RIPOLL	SOFIA
109.	LAARBI ABDELKADER	YUREM
110.	MIMUN DRIS	HAYZAM
111.	AHMED MOHAND	LAIA
112.	POSE RODRÍGUEZ	EMILIA VALENTINA
113.	RÍOS MARTÍNEZ	LEO
114.	SÁNCHEZ OBERMAIER	ALBA VICTORIA
115.	BOUHAMDAF EL KHADIRI	MAYRA
116.	MOUFRA ABDESLAM	NAZLY
117.	SEL LAM MORILLO	NADIR
118.	MOHAMED MOHAMED	IMRAN
119.	MOHAMED MOHAMED	ISMAEL
120.	ESPUCHE PÉREZ	TOMÁS
121.	MUSA AYESH MIMUN	NUR
122.	MUSA AYESH MIMUN	MAISA
123.	TAOUIL ABDELKADER	HAUSA
124.	AARAB LAHBIB	NIRMIN

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Educación

125.	MATUTE BENAVIDES	MIA
126.	EL AMRIUI BELAHSEN	SANSABILA
127.	LOPEZ TELLO	VALERIA
128.	SALHI EZZIZAOU	AMIRA
129.	SALHI EZZIZAOU	AMIR
130.	ZAKIDDIUE	ASSIA
131.	OUALI EL BOUMERIANI	ALEYNA
132.	AL-LAL SALAH	UNEYS
133.	TEYANI EL MAMOUNI	AYSEL
134.	LA PLAZA DRIS	YANIS
135.	ALI EL KARMOUDI	AMIRA
136.	RUIZ MOHAMED	LUCAS
137.	ABDELKADER ABDEL-NAHET	LIAM
138.	CALVO KABOUCH	DANIEL
139.	MOHAMED TUHAMI	ALEYA
140.	SALLEM EL HOSSEIN	SEIRYN
141.	HAMED ABDEL-BIL	ISMAIL
142.	JOUDAR BEN CHARRI	HIDAYA
143.	MOHAMED MOHAMED	AYLAN
144.	LAARBI MOHAMED	AYSEL
145.	MOHAMED MIMUN	KAMAL
146.	MORALES DIEZ DE LA CORTINA	IZAN
147.	HAYANI MOHAMED	JANNAT
148.	MOHAND MOHAMED	DANIA
149.	ZIZAOU CHEMLAL	ASIL
150.	MATAS BOUCHOUTROUCH	ÁFRICA
151.	BELHAJ MOHAND	JADIYA
152.	BELHAJ MOHAND	ADAM
153.	BUUSO AMERIAN	MOKHAEL
154.	BUUSO AMERIAN	LINA
155.	LA PLAZA DRIS	YANIS

En el caso de que el número total de plazas ofertadas para los cursos y talleres no resultara cubierto, el plazo de presentación de solicitudes se mantendrá abierto mientras existan plazas disponibles en los mismos.

Si alumnos/as admitidos/as renunciarán procede la admisión de aquellos/as alumnos/as en situación de “lista de espera” según el orden de presentación de solicitudes.

La totalidad de talleres ofrecen servicio complementario de conciliación, previo al comienzo (de 08.00 a 09.00 horas) y posterior a la finalización (14.00 a 15.15 horas) para aquellas familias del alumnado participante que lo precisen.

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Educación

Publíquese la presente Orden en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y Web de la Ciudad Autónoma de Melilla . “

De conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Documento firmado electrónicamente por
SERGIO CONESA MINGUEZ